[illegible]

Por ende nos los dichos obispo e abadesa e doña María por nosotros
mesmos e por las otras personas de esta ordenança firmemente de esta
[illegible] fijos dalgo de nuestros [illegible] e vecinos los dichos [illegible]
[illegible] dicha abadesa e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]